

POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN DE ACCIONES

Contenido

1. PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA	1
2. A QUIÉNES SE APLICA ESTA POLÍTICA	1
3. RESTRICCIONES QUE SE APLICAN A TODO EL PERSONAL	7
4. RESTRICCIONES ADICIONALES DE COMERCIALIZACIÓN	9
5. RESTRICCIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN A PERSONAS RESTRINGIDAS	9
6. TRANSACCIONES EXCLUIDAS DE ESTA POLÍTICA	10
7. LEYES QUE REGULAN LA COMERCIALIZACIÓN CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	11
8. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA	11
9. REVISIÓN	11
10. ¿CON QUIÉN ME PONGO EN CONTACTO POR CUESTIONES RELACIONADAS CON ESTA POLÍTICA?	11
11. DIAGRAMA DE FLUJO DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR	12

1. PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA

El objetivo de la política de comercialización es impedir el uso de información privilegiada en la comercialización de títulos valores de Allkem Limited (**Allkem** o la **Empresa**) informando a los empleados sobre las prohibiciones que se aplican a ellos y a las partes relacionadas con ellos en lo que respecta a los títulos valores de Allkem.

Las alusiones a la Empresa en esta política se refieren a Allkem y a sus subsidiarias.

2. A QUIÉNES SE APLICA ESTA POLÍTICA

La presente política se aplica a todos los directores, empleados (de tiempo completo, de tiempo parcial y temporales), asesores y contratistas de Allkem (**Personal**).

Los aspectos de la política también se aplican a las Partes Relacionadas con el Personal, como las siguientes:

- (a) miembros de la familia que podrían influir al personal de Allkem en sus transacciones con Allkem o de sus títulos valores, o recibir la influencia de estos (por ejemplo, los cónyuges, los socios, los hijos, los hijos de los socios del personal, los dependientes o los dependientes de sus socios), y
- (b) una empresa o cualquier otra entidad sobre la cual el personal de Allkem tiene capacidad de control.

Las Partes Relacionadas solo deben comercializar en circunstancias en las que el personal de Allkem tenga permitido hacerlo conforme a esta política. El personal debe tomar las medidas correspondientes para asegurarse de que las Partes Relacionadas no infrinjan esta política.

3. RESTRICCIONES QUE SE APLICAN A TODO EL PERSONAL

3.1 Prohibición de realizar transacciones en posesión de información privilegiada

La información privilegiada es aquella que no está generalmente disponible en el mercado y que, si lo estuviera, cualquier persona razonable esperaría que tuviera un efecto material (ascendente o descendente) en el precio o el valor de los títulos valores (**Información Privilegiada**).

La información privilegiada puede incluir cuestiones hipotéticas, inciertas y relacionadas con las intenciones de una persona. Constituye un delito penal comprar, vender o comercializar de cualquier modo títulos valores cuando tiene Información Privilegiada. Algunos ejemplos de Información Privilegiada posible son los siguientes:

- (a) el desempeño financiero de Allkem respecto de su presupuesto;
- (b) la celebración o terminación de un contrato importante;
- (c) fusiones, adquisiciones o empresas conjuntas reales o propuestas, y
- (d) descubrimientos de reservas reales o posibles.

En la sección 7 de esta política encontrará más información sobre las leyes de negociaciones con información privilegiada. El Personal y las Partes Relacionadas no deben comercializar títulos valores de Allkem en los siguientes casos:

- (a) Si tienen conocimiento de Información Privilegiada.
- (b) Allkem ha notificado al Personal que tanto ellos como las Partes Relacionadas tienen prohibido comercializar títulos valores (durante un período específico o hasta nuevo aviso por parte de Allkem).

Además, el Personal y las Partes Relacionadas no deben incentivar a otras personas a que comercialicen títulos valores de Allkem ni brindar Información Privilegiada a quienes puedan utilizarla para tal fin.

3.2 La prueba del periódico

La confianza del público en Allkem es importante. Por lo tanto, los miembros del Personal no deben aprovecharse de sus puestos para obtener beneficios financieros mediante la comercialización de títulos valores si poseen Información Privilegiada.

A modo de principio rector, antes de comercializar valores, debe aplicar la «prueba del periódico» y preguntarse esto: *«¿Se podría pensar que me aproveché indebidamente de mi puesto? ¿Cómo se vería si las circunstancias de la transacción se publicaran en la portada de un periódico?»*.

3.3 Prohibición de realizar transacciones en períodos restringidos

El Personal y las Partes Relacionadas tienen prohibido comercializar los títulos valores de Allkem durante los siguientes períodos restringidos:

- (a) desde el cierre del mercado el 30 de junio hasta el día hábil bursátil posterior a la divulgación de los resultados anuales de Allkem a ASX, que generalmente tiene lugar en agosto o cerca de ese mes todos los años;
- (b) desde el cierre del mercado el 31 de diciembre hasta el día hábil bursátil posterior a la divulgación de los resultados semestrales de Allkem a ASX, que generalmente tiene lugar en febrero o cerca de ese mes todos los años;

- (c) el período comprendido entre el cierre del mercado al final de cada trimestre calendario (finales de marzo, junio, septiembre y diciembre) y el día hábil bursátil posterior a la divulgación del informe trimestral de Allkem a ASX (que generalmente tiene lugar entre mediados y finales de enero, abril, julio y octubre), y
- (d) cualquier otro período que la Junta determine ocasionalmente.

Se puede prever que los períodos restringidos normales abarquen todo enero, la primera mitad de febrero, las primeras dos o tres semanas de abril, todo julio, la primera mitad de agosto y las primeras dos o tres semanas de octubre.

3.4 Circunstancias excepcionales

Si los miembros del Personal o las Partes Relacionadas deben comercializar títulos valores durante un período restringido (como se describe en la sección 3.3 anterior) debido a circunstancias excepcionales (por ejemplo, grandes dificultades financieras u por orden de un tribunal) y no poseen Información Privilegiada, deben seguir estos pasos:

- (a) presentar una solicitud por escrito (por ejemplo, por correo electrónico) al responsable de otorgar autorizaciones correspondiente que figura en la tabla a continuación;
- (b) confirmar que ni ellos ni que las Partes Relacionadas poseen información confidencial relativa a los precios de Allkem, y
- (c) brindar las pruebas suficientes que indiquen que la transacción propuesta es la medida más razonable dadas las circunstancias.

Persona	Responsable de otorgar autorizaciones
Directores (incluido el Director General/Director Ejecutivo, pero no el presidente)	Presidente y Secretario Corporativo
Presidente del Board	Presidente del Comité de Riesgos y Auditorías, y Secretario Corporativo
El resto del Personal (además del Secretario Corporativo)	Director General/Director Ejecutivo o el Secretario Corporativo
Secretario Corporativo	Director General/Director Ejecutivo o Presidente del Board
Empleados designados	Director General/Director Ejecutivo o el Secretario Corporativo

El responsable de otorgar autorizaciones correspondientes puede otorgar o rechazar una autorización (a su exclusivo criterio) e imponer condiciones sobre las transacciones. El responsable de otorgar autorizaciones no tiene la obligación de indicar los motivos de su decisión y puede revocarlas en cualquier momento.

Si se aprueba la transacción, el Personal o las Partes Relacionadas deben llevarla a cabo en el plazo previsto de cinco días hábiles luego de que se otorga la autorización. Si las transacciones previstas no se llevan a cabo en este plazo, se debe obtener una nueva aprobación.

3.5 Cobertura

Los miembros del Personal que participen en un plan de suscripción de acciones para empleados, ejecutivos o Directores gestionado por Allkem tienen prohibido celebrar acuerdos de cobertura que limiten los riesgos económicos de conservar los títulos valores de Allkem asignados conforme a dicho plan antes del otorgamiento o el ejercicio de los derechos de esos títulos valores o mientras estén sujetos a un bloqueo patrimonial u otras limitaciones para realizar transacciones.

3.6 Otros acuerdos financieros (incluidos los préstamos de margen)

Los miembros del Personal que participan en el plan de incentivos a largo plazo de Allkem, los miembros del equipo ejecutivo (incluido el personal clave de la gerencia), los Directores y sus Partes Relacionadas tienen prohibido celebrar acuerdos financieros, tales como préstamos de márgenes, préstamos de acciones o cualquier otro acuerdo que involucre títulos valores de Allkem, en los cuales el prestamista u otro tercero tiene derecho a vender la totalidad o una parte de los títulos valores de Allkem, o a promover la venta de estos.

3.7 Comercialización a corto plazo

Los miembros del Personal no deben comercializar títulos valores de la Empresa si la transacción implica la comercialización a corto plazo de los títulos valores en la Empresa, es decir que hay instancias en las que se produce la comercialización dentro de un período inferior a los tres meses.

3.8 Comercialización de títulos valores de otra empresa

Los miembros del Personal pueden tomar conocimiento de Información Privilegiada sobre otra empresa si están directamente involucrados en la gestión de relaciones con el cliente o en la negociación de contratos (por ejemplo, cuando una persona sabe que la Empresa está a punto de firmar un importante acuerdo con otra empresa).

Los miembros del Personal y las Partes Relacionadas no deben comercializar títulos valores de Allkem o de otras empresas si conocen Información Privilegiada relacionada con estas.

Si tiene alguna duda, consulte al Chief Legal Officer/Secretario Corporativo.

4. RESTRICCIONES ADICIONALES DE COMERCIALIZACIÓN

Las personas restringidas deben obtener una aprobación previa para realizar cualquier transacción que involucre títulos valores de la Empresa. En la siguiente tabla, figuran las personas restringidas y quiénes pueden otorgar aprobaciones:

Persona restringida	Persona que otorga aprobación
Directores (incluido el Director General/Director Ejecutivo, pero no el Presidente del Board)	Presidente y Secretario Corporativo
Presidente del Board	Presidente del Comité de Riesgos y Auditorías, y Secretario Corporativo
Personal sénior que responde al Director General/Director Ejecutivo (además del Secretario Corporativo)	Director General/Director Ejecutivo y el Secretario Corporativo
Secretario Corporativo	Presidente o Director General/Director Ejecutivo
Personal designado (otras personas designadas por el Secretario Corporativo)	Director General/Director Ejecutivo y el Secretario Corporativo

5. RESTRICCIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN A PERSONAS RESTRINGIDAS

Si una persona restringida o sus Partes Relacionadas desean comercializar valores de Allkem durante cualquier período que no sea el restringido conforme a la Sección 3.3 de esta política y no posee

Información Privilegiada, la persona restringida debe seguir estos pasos antes de realizar cualquier transacción propuesta:

- (a) enviar una notificación por escrito al Secretario Corporativo mediante la que confirme que las Partes Relacionadas no poseen información confidencial sobre precios;
- (b) obtener una aprobación previa de la persona indicada en la tabla anterior;
- (c) realizar la transacción prevista en el plazo de cinco días hábiles a partir del día en el que se otorga la autorización;
- (d) informar al Secretario Corporativo de inmediato una vez producida la transacción. Los Directores deben tener en cuenta que Allkem tiene la obligación de notificar a ASX sobre cualquier transacción que lleven a cabo los Directores que involucre títulos valores de Allkem en el plazo de cinco días hábiles desde que se produce;
- (e) Las solicitudes de aprobación de transacción recibirán una respuesta lo antes posible. El responsable de otorgar las aprobaciones puede aprobar o rechazar la solicitud e imponer condiciones en las transacciones a su exclusivo criterio.

El responsable de otorgar las aprobaciones no tiene la obligación de indicar los motivos de ninguno de los aspectos de su decisión y puede revocarlas en cualquier momento. Si una solicitud no se aprueba o si se revoca una aprobación, el hecho debe ser confidencial.

6. TRANSACCIONES EXCLUIDAS DE ESTA POLÍTICA

Las restricciones en las secciones 3.3, 3.4, 3.5 y 5 de esta política no se aplican a lo siguiente:

- (a) la participación en un plan de acciones de empleados, ejecutivos o Directores que Allkem gestione. Sin embargo, en el caso de los títulos valores de Allkem otorgados conforme a dicho plan ya no se conserven en función de los términos de ese plan, toda comercialización de esos valores debe llevarse a cabo conforme a esta política;
- (b) las siguientes categorías de transacciones:
 - (i) adquisición de títulos valores de Allkem por medio de un plan de reinversión de dividendos, un plan de compra de acciones disponible para todas las partes interesadas minoristas o una emisión de derechos, y
 - (ii) disposición de títulos valores de Allkem por medio de la aceptación de una oferta de adquisición, acuerdo de reestructuración o recompra de acceso igualitario.
- (c) transacciones que no dan lugar a cambios efectivos en la participación indirecta en los títulos valores (por ejemplo, transferencias de los títulos valores de Allkem que ya se encuentran en un fondo de jubilación o en un fideicomiso del cual la persona pertinente es beneficiaria);
- (d) transacciones conforme a un plan de comercialización no discrecional aprobado previamente, en los casos en que la persona no haya ingresado al plan ni lo haya enmendado durante un período restringido, de manera que el plan no le permita a la persona influir ni aplicar su criterio en relación con la comercialización en virtud del plan y el plan no se pueda cancelar durante un período restringido, salvo en circunstancias excepcionales;
- (e) de conformidad con la Sección 3.6 de la presente política, la disposición de los títulos valores de Allkem como resultado del ejercicio de un derecho por parte de un prestamista con garantía, por ejemplo, conforme a acuerdos de préstamos de margen, y

- (f) la comercialización de los valores de Allkem por medio de un fideicomiso en el cual la persona

pertinente es administradora, siempre que no sea beneficiaria del fideicomiso y que toda decisión de comercialización durante un período restringido sea tomada por los demás administradores o por administradores independientes, independientemente de esa persona.

Sin embargo, dichas transacciones siguen sujetas a las reglas de comercialización con información privilegiada y el personal aún debe tener en cuenta todas las cuestiones legales y relacionadas con la reputación (y plantear cualquier inquietud que tenga al Chief Legal Officer o al secretario corporativo) antes de continuar con la transacción.

7. LEYES QUE REGULAN LA COMERCIALIZACIÓN CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En términos generales, la ley dispone que toda persona que tenga información privilegiada sobre una empresa tiene prohibido lo siguiente:

- (a) comprar o vender títulos valores de esa empresa, celebrar acuerdos de compra o venta de títulos valores, ejercer el derecho de acción sobre títulos valores o de cualquier otro modo solicitar títulos valores, adquirirlos o disponer de ellos (**comercializar**);
- (b) incentivar a otra persona a comercializar títulos valores de esa empresa, o
- (c) proporcionar, directa o indirectamente, esa información a otra persona sabiendo o debiendo haber sabido que esa persona probablemente comercializará los títulos valores o incentivará a otra persona a comercializar los títulos valores de esa empresa (**divulgación de información confidencial**).

Estas restricciones se aplican a todos los títulos valores, no solo a los de Allkem.

8. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

Allkem considerará que el incumplimiento de esta política es grave y quedará sujeto a las sanciones correspondientes. Toda persona que no cumpla con esta política puede recibir medidas disciplinarias (incluido el decomiso de los títulos valores o la suspensión o despido del trabajo).

Independientemente, el incumplimiento de las leyes de comercialización con información privilegiada de la Ley de Sociedades tiene graves consecuencias para el Personal, sus Partes Relacionadas y Allkem. Las sanciones de conformidad con la Ley de Sociedades incluyen sanciones financieras y penas de prisión.

El Personal debe denunciar de inmediato todo incumplimiento real o presunto de esta política a su supervisor inmediato, al secretario corporativo o al Director General/Director Ejecutivo.

El secretario corporativo investigará todos los hechos de incumplimiento reales o presuntos de esta política.

9. REVISIÓN

Esta política se revisa periódicamente o cuando se producen cambios normativos importantes. Esta política se revisó y actualizó por última vez el 31 de julio de 2020.

10. ¿CON QUIÉN ME PONGO EN CONTACTO POR CUESTIONES RELACIONADAS CON ESTA POLÍTICA?

Si tiene preguntas sobre esta política, póngase en contacto con el Chief Legal Officer/ Secretario Corporativo.



11. DIAGRAMA DE FLUJO DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR

